



**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

# MANUAL DE ORGANIZACIÓN

## Comisión Municipal de Regularización

**2024 - 2027**

H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO



9 PALACIO MUNICIPAL  
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400  
Lagos de Moreno, Jalisco.  
[www.ldm.gob.mx](http://www.ldm.gob.mx)



**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

### CUADRO DE CONTROL

<b>Lic. Horacio Ramírez Bueno</b>	<b>Comisión Municipal de Regularización</b>
<b>Fecha de elaboración:</b>	27 de marzo de 2025
<b>Actualización:</b>	<b>Versión 01</b>
<b>Código:</b>	<b>COMUR-MO-01</b>

### BITÁCORA DE REVISIONES:

No.	Fecha del cambio	Referencia del punto modificado	Descripción del cambio
1	27 de marzo del 2025	Todo el documento	Actualización por la nueva imagen gubernamental, revisión y actualización del contenido.
2			
3			
4			



**LAGOS DE MORENO**  
PUEBLO MÁGICO



**LAGOS DE MORENO**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400  
Lagos de Moreno, Jalisco.  
www.ldm.gob.mx



## INDICE:

### Contenido

<b>CUADRO DE CONTROL</b> .....	2
<b>BITÁCORA DE REVISIONES</b> .....	2
<b>INDICE:</b> .....	3
<b>EXPOSICIÓN DE MOTIVOS</b> .....	4
<b>INTRODUCCIÓN:</b> .....	6
<b>OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:</b> .....	7
<b>FUNDAMENTO LEGAL:</b> .....	8
<b>MISIÓN:</b> .....	9
<b>VISIÓN:</b> .....	9
<b>VALORES:</b> .....	9
<b>OBJETIVO GENERAL:</b> .....	10
<b>OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	10
<b>MARCO JURÍDICO APLICABLE:</b> .....	10
<b>ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:</b> .....	11
<b>ORGANIGRAMA ESPECÍFICO</b> .....	12
<b>OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS</b> .....	13
<b>PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REPLAZO DEL PERSONAL</b> .....	14
<b>LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN</b> .....	15
<b>PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO</b> ....	15
<b>AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:</b> .....	16





## EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Manual de Organización General de la Comisión Municipal de Regularización se constituye como un instrumento de apoyo al proceso de modernización organizacional del H. Ayuntamiento de Lagos de Moreno, Jalisco, al facilitar de forma clara y precisa la estructura orgánica, atribuciones, objetivos y funciones que realizan cada uno de los órganos administrativos que lo integran.

Dada la necesidad de que se contara con un documento como lo es el Manual de Organización, por la razón consecuente de que permita a cada una de las dependencias municipales unificar su plan de trabajo y facilitar los procedimientos que emanan del Plan Municipal de Desarrollo y Gobernanza propuesto por el C. Presidente Municipal.

Es responsabilidad de la Administración Pública Municipal realizar dicho documento con eficiencia, calidad y estricto apego a derecho, e incorporando en su actuar los principios de transparencia y rendición de cuentas, pero procurando en todo momento un dinamismo que permita adaptarse a los constantes cambios. Es por ello que el Manual de Organización de Comisión Municipal de Regularización, tiene por objetivo proporcionar información de todas las funciones específicas, requisitos, habilidades y actitudes, que el puesto exige para poder desempeñarlo adecuadamente, como una referencia obligada para lograr el aprovechamiento de los recursos y el desarrollo de las funciones encomendadas, evitando la duplicidad de puestos y actividades.

El *Reglamento de la Administración Pública Municipal del Municipio de Lagos de Moreno Jalisco* en su Artículo 20 Ter, fracción VIII, faculta al Área de Planeación Gubernamental, proponer de forma conjunta con la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, los lineamientos para la elaboración y actualización de los manuales de organización, procedimientos y servicios de las dependencias municipales.

En el Artículo 88, fracción XLVIII de dicho reglamento, faculta a la Coordinación General de Administración e Innovación Gubernamental, registrar los manuales de organización y procedimientos de las Dependencias.





El Artículo 5º transitorio del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, enuncia: que deberán expedirse los reglamentos, manuales de organización y demás instrumentos normativos

necesarios para el cumplimiento de estas modificaciones, en un término que no exceda de ciento ochenta días, contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto. En tanto se expiden, continuarán vigentes los actuales en lo que no se opongan a la presente reforma, acorde a lo establecido en el Artículo Segundo Transitorio del presente decreto.

En mérito a los fundamentos y motivos anteriormente expuestos y, además, con apoyo en lo dispuesto por el artículo 45 y 46 de la *Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, el Mtro. Edgar Alfredo González Chávez, Presidente Constitucional del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, a todos los habitantes del Municipio hago saber que apruebo el presente:

MANUAL DE ORGANIZACIÓN DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO DE LAGOS DE MORENO, JALISCO.

Para quedar en los siguientes términos:





## INTRODUCCIÓN:

El Manual de Organización es un instrumento considerado como un recurso indispensable en toda Entidad plenamente estructurada, que permite la definición de sus objetivos y atribuciones, delimitando sus responsabilidades y ámbito de competencia, así como las funciones del personal adscrito a la Dependencia municipal, los cuales deben operar siempre con estricto apego a las leyes, reglamentos y disposiciones jurídicas aplicables, y orientarse para dar cumplimiento a todo el marco jurídico que rija su actuación, buscando desempeñarlo de manera eficiente y eficaz, siendo esto una referencia para lograr un mejor aprovechamiento de los recursos humanos, económicos y materiales.

Cabe destacar que dicho manual también favorece la coordinación entre las áreas, a partir de una precisa delimitación funcional, constituyendo un instrumento de consulta que permita identificar con claridad objetivos, funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que integran, así como evitar su duplicidad, además permite conocer las líneas de comunicación de mandos y proporciona los elementos indispensables para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.



### OBJETIVOS DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

1. Servir como un instrumento de apoyo que establezca la estructura orgánica y que defina los niveles jerárquicos de la Comisión Municipal de Regularización.
2. Delimitar las responsabilidades y competencias de todas las áreas que componen la Comisión Municipal de Regularización para detectar omisiones y evitar duplicidad de funciones, que repercutan en el uso indebido de los recursos.
3. Definir, describir y ubicar los objetivos y funciones de cada puesto y unidades administrativas con el fin de evitar sobrecargas de trabajo.
4. Actuar como medio de información, comunicación, difusión para apoyar la inducción del personal de nuevo ingreso al contexto de la institución.
5. Servir de marco de referencia para la división del trabajo, capacitación y medición de su desempeño.
6. Contribuir a fundamentar los programas de trabajo y presupuesto de la Comisión Municipal de Regularización.



## FUNDAMENTO LEGAL:

El Manual de Organización de la Comisión Municipal de Regularización, se emite en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 37 fracción II, 40 fracción II, 45 y 46 de la *Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco*, así como artículo 73 y 88 fracción XLVIII y LVIII del *Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco*, siendo autorizado por el Presidente Municipal y por el Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental, para su publicación y conocimiento, y en consecuencia, será de observancia obligatoria para las y los servidores públicos municipales que integran ésta Comisión Municipal de Regularización.





### MISIÓN:

La oficina de la Comisión Municipal de Regularización, tienen la misión de Promover, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte en materia de propiedad urbana. Establecer las condiciones jurídicas para que en los centros de población, sus habitantes tengan acceso a los servicios básicos establecidos en el artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, relativos al medio ambiente sano, agua potable, saneamiento, vivienda digna, esparcimiento, cultura y seguridad pública; establecer el procedimiento para la titulación de predios, fraccionamientos y lotes en el régimen de propiedad privada entre otros que establece la propia ley.

### VISIÓN:

La oficina de la Comisión Municipal de Regularización, buscará una participación activa dentro del Cabildo del Ayuntamiento, en busca de salvaguardar el estado de derecho en el patrimonio y la certeza jurídica de los ciudadanos; También promoverá la Regularización de la propiedad y la implementación de un control e inventario adecuados, para efecto de proteger los bienes y derechos municipales.

### VALORES:

Los principios y valores que rigen el desempeño de la Comisión Municipal de Regularización son los establecidos en el artículo 4 y 5 del *Código de Ética de los Servidores Públicos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco*, además:

### CALIDAD:

Somos parte de una administración cercana a las demandas y necesidades de la ciudadanía, brindamos trámites eficientes, eficaces y efectivos, otorgamos los servicios oportunamente.





### **CALIDEZ:**

Poseemos empatía y calidad moral para atender a todas las personas, con buena predisposición para recibirlos, escucharlos y entender sus problemas e inquietudes para ayudarlos a encontrar la mejor solución.

### **ESPÍRITU DE SERVICIO:**

Realizamos cada día mejor nuestro trabajo, con buena actitud, compañerismo y entusiasmo desempeñamos nuestras funciones.

### **HONESTIDAD:**

Trabajaremos de la mano de la ciudadanía y gobierno para brindar certidumbre, honestidad, equidad y eficiencia en la aplicación del derecho, la justicia y el ejercicio de los recursos públicos.

### **OBJETIVO GENERAL:**

Administrar, Coordinar y supervisar la Comisión Municipal de Regularización, para mantener el óptimo funcionamiento del departamento, creado un espacio adecuado para la comodidad tanto del personal, como a los usuarios que solicitan algún servicio o tramite, dar certeza jurídica a los ciudadanos sobre su patrimonio, y al mismo Gobierno Municipal.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS:**

- 1.- Promover actualizaciones necesarias para realizar un óptimo desempeño dentro del departamento.
- 2.- Vigilar las actividades que se realicen dentro del departamento de la Comisión Municipal de Regularización.
- 3.- Atender las sugerencias que existan.
- 4.- Gestionar recurso para las modificaciones y adecuaciones del departamento para su buen desarrollo.





## MARCO JURÍDICO APLICABLE:

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Título Quinto Artículo 115 fracción II incisos a, b, c d y e.

Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. Título Primero Capítulo I, Artículo 1 y 2; Capítulo VIII, artículo 37, fracción I, II, XVI; Capítulo IX Artículo 40, fracción II; Artículo 41, fracción I, II, III, IV; Artículo 42, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII; Artículo 43; Artículo 44, fracción I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII; Artículo 45, fracción I, II, II; Artículo 46.

Constitución Política del Estado de Jalisco. Artículo 77 fracción II y IV.

Reglamento Interior de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco. Título Tercero, Capítulo I Artículo 44 y 45 fracciones I, a XXIV.

Ley para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Estado de Jalisco.

Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos para el Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.





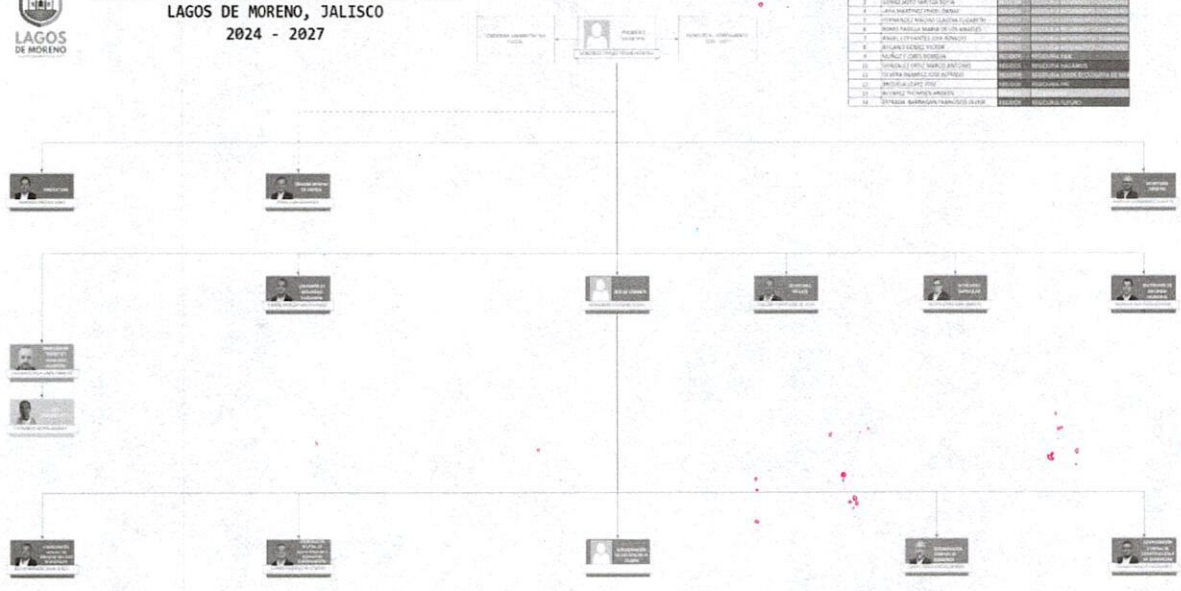
**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## ESTRUCTURA ORGÁNICA GENERAL:



ORGANIGRAMA  
GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE  
LAGOS DE MORENO, JALISCO  
2024 - 2027

Nº.	NOMBRE	GRUPO	DEPARTAMENTO
1	ALCALDE MUNICIPAL	1	ALCALDÍA
2	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO	2	SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO
3	SECRETARÍA DE FISCALÍA	3	SECRETARÍA DE FISCALÍA
4	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	4	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
5	SECRETARÍA DE ECONOMÍA	5	SECRETARÍA DE ECONOMÍA
6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	6	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
7	SECRETARÍA DE SALUD	7	SECRETARÍA DE SALUD
8	SECRETARÍA DE CULTURA	8	SECRETARÍA DE CULTURA
9	SECRETARÍA DE TURISMO	9	SECRETARÍA DE TURISMO
10	SECRETARÍA DE DEPORTE	10	SECRETARÍA DE DEPORTE
11	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS	11	SECRETARÍA DE TRÁFICO Y VEHÍCULOS
12	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA	12	SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA
13	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL	13	SECRETARÍA DE PROTECCIÓN CIVIL
14	SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL	14	SECRETARÍA DE DEFENSA CIVIL
15	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL	15	SECRETARÍA DE ASISTENCIA SOCIAL
16	SECRETARÍA DE FAMILIA	16	SECRETARÍA DE FAMILIA
17	SECRETARÍA DE JUVENTUD	17	SECRETARÍA DE JUVENTUD
18	SECRETARÍA DE VIVIENDA	18	SECRETARÍA DE VIVIENDA
19	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	19	SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
20	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	20	SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA
21	SECRETARÍA DE TRANSPORTES	21	SECRETARÍA DE TRANSPORTES
22	SECRETARÍA DE ENERGÍA	22	SECRETARÍA DE ENERGÍA
23	SECRETARÍA DE AGUAS	23	SECRETARÍA DE AGUAS
24	SECRETARÍA DE AMBIENTE	24	SECRETARÍA DE AMBIENTE
25	SECRETARÍA DE CLIMA	25	SECRETARÍA DE CLIMA
26	SECRETARÍA DE RIESGO	26	SECRETARÍA DE RIESGO
27	SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA	27	SECRETARÍA DE CALIDAD DE VIDA
28	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	28	SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA
29	SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA	29	SECRETARÍA DE INICIATIVA PRIVADA
30	SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL	30	SECRETARÍA DE ECONOMÍA LOCAL
31	SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO	31	SECRETARÍA DE COMERCIO EXTERNO
32	SECRETARÍA DE INDUSTRIA	32	SECRETARÍA DE INDUSTRIA
33	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA	33	SECRETARÍA DE PROMOCIÓN ECONÓMICA
34	SECRETARÍA DE FOMENTO	34	SECRETARÍA DE FOMENTO
35	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN	35	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN
36	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	36	SECRETARÍA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
37	SECRETARÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL	37	SECRETARÍA DE POLÍTICA INDUSTRIAL
38	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	38	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
39	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	39	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
40	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	40	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
41	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	41	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
42	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	42	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
43	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	43	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
44	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	44	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
45	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	45	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
46	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	46	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
47	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	47	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
48	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	48	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
49	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	49	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
50	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	50	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
51	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	51	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
52	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	52	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
53	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	53	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
54	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	54	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
55	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	55	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
56	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	56	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
57	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	57	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
58	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	58	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
59	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	59	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
60	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	60	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
61	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	61	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
62	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	62	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
63	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	63	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
64	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	64	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
65	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	65	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
66	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	66	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
67	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	67	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
68	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	68	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
69	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	69	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
70	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	70	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
71	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	71	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
72	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	72	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
73	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	73	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
74	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	74	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
75	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	75	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
76	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	76	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
77	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	77	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
78	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	78	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
79	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	79	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
80	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	80	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
81	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	81	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
82	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	82	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
83	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	83	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
84	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	84	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
85	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	85	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
86	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	86	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
87	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	87	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
88	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	88	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
89	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	89	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
90	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	90	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
91	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	91	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
92	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	92	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
93	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	93	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
94	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	94	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
95	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	95	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
96	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	96	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
97	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	97	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO
98	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN	98	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INNOVACIÓN
99	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	99	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO
100	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO	100	SECRETARÍA DE POLÍTICA DE FOMENTO



**LAGOS DE MORENO**  
PUERBLO MÁGICO



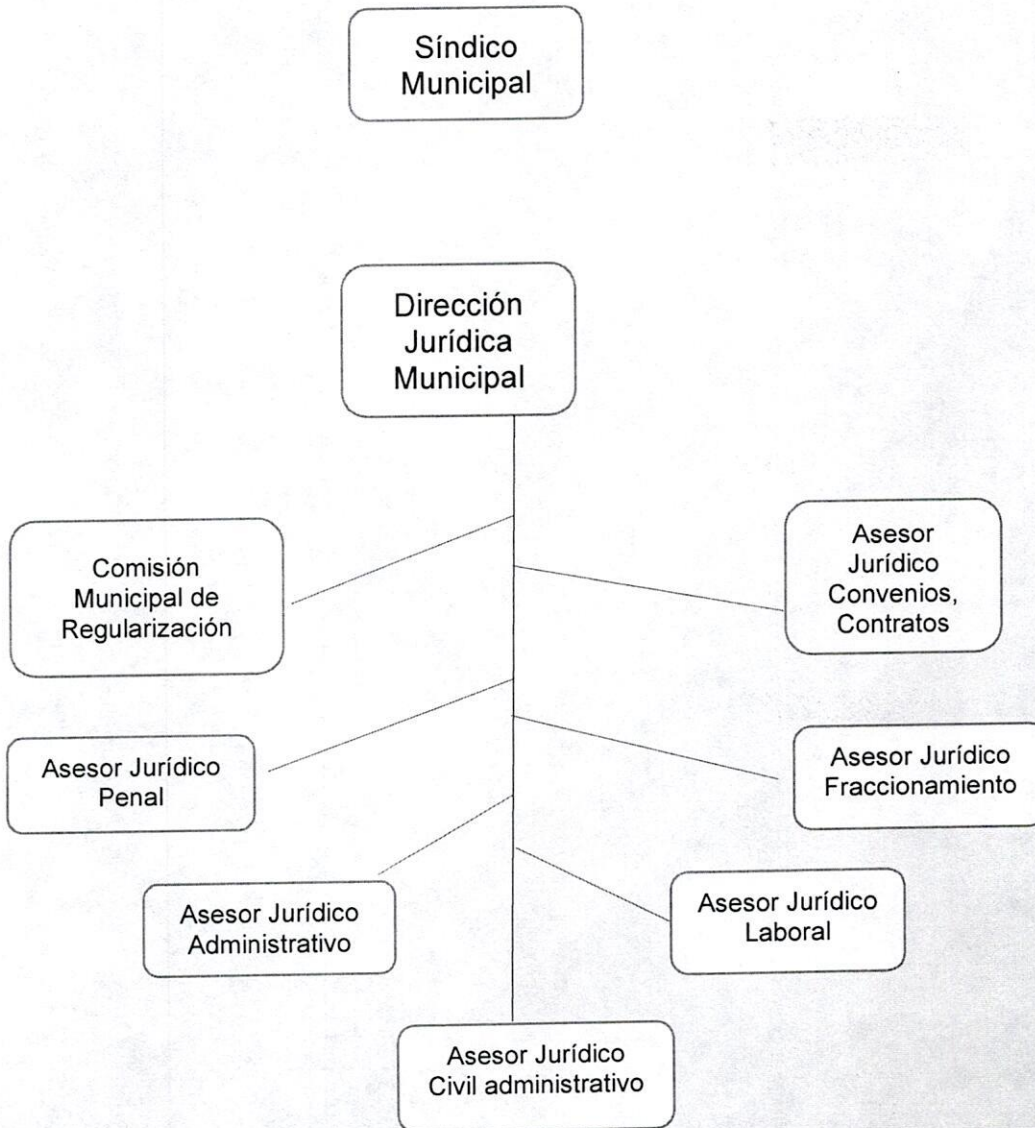
**LAGOS DE MORENO**  
PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD

♀ PALACIO MUNICIPAL  
☎ 474 74 121 21 / 474 74 121 00 / 474 74 204 01  
Juárez esq. Francisco González León S/N Zona Centro, C.P. 47400  
Lagos de Moreno, Jalisco.  
www.ldm.gob.mx



**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

### ORGANIGRAMA ESPECÍFICO:





**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## OBJETIVOS, FUNCIONES Y DESCRIPCIÓN DE PUESTOS DE LA DEPENDENCIA Y SUS UNIDADES ADMINISTRATIVAS.

Comisión Municipal de Regularización	
<b>Secretario Técnico de la COMUR</b>	
<b>Objetivo</b>	Coordina, supervisar y llevar a cabo la integración del procedimiento de los expedientes.
<b>FUNCIONES</b>	
Coordinar y supervisar y en colaboración con diferentes dependencias	
<b>Perfil Académico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Abogado</li></ul>
<b>Habilidades laborales</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Disposición</li><li>• Proactiva</li><li>• Toma de Decisiones</li></ul>
<b>Actitudes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Supervisión del buen manejo del departamento</li></ul>





**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Secretarias o Asistentes Administrativos.	
<b>Objetivo</b>	Trabajo en equipo y colaboración con diferentes dependencias.
<b>FUNCIONES</b>	
Llevar a cabo la integración de los procedimientos de Regularización y Titulación, así como la coordinación con otras dependencias.	
<b>Perfil Académico</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Bachillerato y/o licenciatura</li></ul>
<b>Habilidades laborales</b>	Es la responsable de recibir y registrar los oficios y demás correspondencia de la administración pública, y la gestión de recurso de papelería e insumos para el buen funcionamiento del departamento, así como la documentación correspondiente para la integración de los expedientes y el debido resguardo del archivo.
<b>Actitudes</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Llevar a cabo el procedimiento de Regularización y Titulación conforme a la Ley de la materia.</li></ul>

### PLAN DE SUCESIÓN / PARRILLA DE REPLAZO DEL PERSONAL

El plan de sucesión es el proceso mediante el cual la Dependencia identifica que cuando un/a servidor público se ausenta temporalmente, pueda ser sustituido por otra persona servidora pública que deberá llevar a cabo las funciones del puesto con el mismo o mejor desempeño, ya que de no ser así podrían existir complicaciones en la ejecución de actividades y en las operaciones del área.



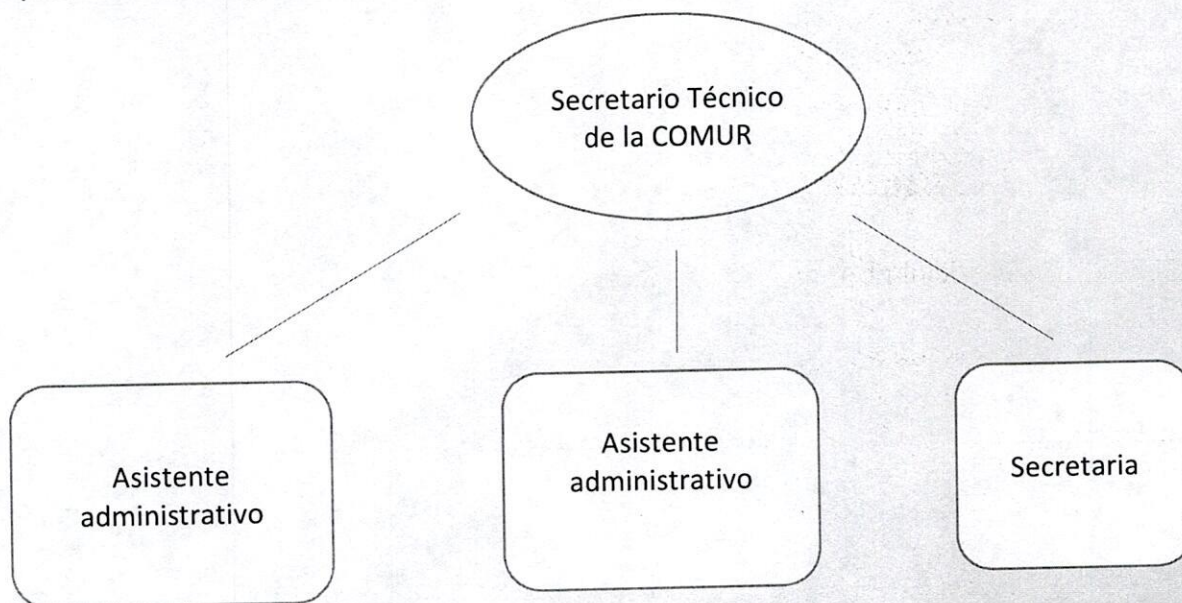
LAGOS  
DE MORENO  
PATRIMONIO  
CULTURAL DE  
LA HUMANIDAD



En otras palabras, se establece un relevo o reemplazo, temporal o permanente, el cual debe ser planificado de manera metódica y organizada desde antes de que se pueda presentar la situación, en el que se debe considerar el potencial que pudiera demostrar la persona para puestos de mayor jerarquía o niveles directivos. Algunos de los beneficios de tener un plan de sucesión son los siguientes:

- Motivar a los empleados en el desempeño de sus labores
- Cumplimiento de metas y objetivos
- Garantiza la continuidad en los procesos llevados en cada área
- Evita fuga de talentos y conocimientos
- Fomenta el crecimiento profesional dentro de la Administración Pública Municipal
- Garantiza mayor involucramiento por parte de las y los servidores públicos en el rol de las actividades llevadas a cabo en la Dependencia

Por lo anterior, el plan de sucesión de Comisión Municipal de Regularización, se presenta de la siguiente manera:





**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## LÍNEAS PARA COMUNICAR INFORMACIÓN EN LA COMISIÓN MUNICIPAL DE REGULARIZACIÓN

Las líneas de comunicación son las vías a través de las cuales es posible intercambiar información interna y externamente, por lo cual las líneas establecidas dentro de la Comisión Municipal de Regularización para comunicar información entre el personal y/o con otras Dependencias son las siguientes:

Correo: [comurlagos@ldm.gob.mx](mailto:comurlagos@ldm.gob.mx)

### PROGRAMA DE INDUCCIÓN PARA EL PERSONAL DE NUEVO INGRESO

La inducción es el procedimiento mediante el cual se presenta la Dependencia a las y los nuevos empleados para ayudarles a integrarse al medio de trabajo y tener un comienzo productivo. Es el conjunto de actividades que se realizan con objeto de guiar, orientar e integrar a las y los nuevos empleados en el ambiente de trabajo y en el puesto.

En caso de que la Comisión Municipal de Regularización tenga un(a) nuevo(a) integrante en su equipo de trabajo, deberá presentarse el **Programa de Inducción** que deberá incluir lo siguiente:



LAGOS  
DE MORENO  
PATRIMONIO  
CULTURAL DE  
LA HUMANIDAD



**LAGOS  
DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

## **INFORMACIÓN QUE DEBA CONOCER EL NUEVO INTEGRANTE RESPECTO A LA DEPENDENCIA.**

Presentación del personal y bienvenida al equipo de trabajo de la Comisión Municipal de Regularización.

Atribuciones de la Comisión

Objetivo General y Específicos

Misión

Visión

Valores

Organigrama

Funciones de cada integrante

Funciones que desempeñara

Normatividad del Municipio y de la Comisión Municipal de Regularización

Reglamento interior de la Comisión.

Plataformas digitales.

Se le otorgara de manera digital los manuales de inducción, procedimientos, Organización para posteriores consultas.

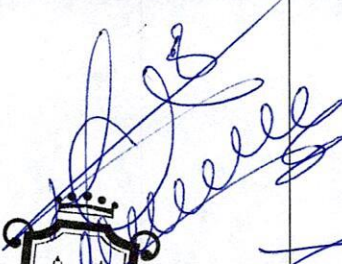



Se realizará la evidencia correspondiente (minuta de inducción)





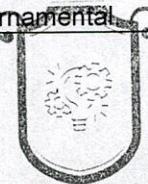
**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

### AUTORIZACIÓN DEL MANUAL DE ORGANIZACIÓN:

ELABORÓ:	AUTORIZARON:	
  <b>Lic. Horacio Ramírez Blandino,</b> Secretario Técnico de la COMUR. <b>COMUR</b> <small>COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION DE PREDIOS URBANOS H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027 LAGOS DE MORENO</small>	 <b>Mtro. Edgar Alfredo González Chávez,</b> Presidente Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco.	 <b>Mtro. Heliodoro Gómez Vázquez,</b> Coordinador General de Administración e Innovación Gubernamental.



**LAGOS DE MORENO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027



**COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN E INNOVACIÓN GUBERNAMENTAL**  
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027  
LAGOS DE MORENO

